



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, FUNCIONAMIENTO
E INSTALACIÓN "CAFÉ LITERARIO" PLAZA COLÓN

EXENTO

DECRETO N.º **2214**/2024
ARICA, 27 de febrero del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

8. Carta con Idoc N°2698561, solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de feria y Food truck en actividad "Café Literario".
9. Ord. N°794 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando pronunciamiento a Administración
10. Registro de Correspondencia N°3690 indicando factibilidad de comercio y que la tramitación de entrega de terreno, layout se encontrará a cargo de la Oficina de Eventos.
11. Ordinario N°125 de la Dirección de Cultura, indicando la autorización de uso de los baños del Ex Cine Colón.
12. Correo electrónico de fecha 26 de febrero de la Coordinadora de la Unidad de Eventos Constanza Reyes indicado factibilidad, cantidad de puestos, horario y fecha de activación.
13. Orden de Compra N°2585-209-AG24, servicio de producción de Evento Café Literario, Iluminación de stand, entre otros servicios
14. Idoc N°2701687, Carta adjuntado documentación solicitada y dando cumplimiento de la documentación:
 - Nómina de socios con nombre, rut, dirección, número telefónico y rubro.
 - Fotocopia de carnet de cada participante por ambos lados
 - Fotocopia de carnet de Andrés Riquelme Olivares, para activación de Food Truck, resolución sanitaria, Permiso de Circulación y TE-1 correspondiente.
 - Resol. Exenta N°74 de fecha 14 de febrero del 2024, Autorización del Delegado Presidencial para reuniones en plazas, calle y lugares de uso público, en conformidad a las normativas vigentes, estipulado en el Art N° 4, letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de una Feria Ocasional en el evento "Café Literario" el que se llevará a cabo el día 28 de febrero desde las 18:00 a 23:00 horas en Plaza Colón, donde participará un Grupo de 5 emprendedores los cuales se instalaran con sus stands en forma paralela a calle 7 de junio.

A continuación, se individualizan a los participantes con sus respectivos rubros:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	NANDY LÓPEZ BARTOLUCCI	██████████	VTA DE LIBROS



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, FUNCIONAMIENTO
E INSTALACIÓN "CAFÉ LITERARIO" PLAZA COLÓN

ALCALDIA		
2	CONNIE TAPIA MONROY	VTA DE LIBROS
3	GONZALO ORDOÑEZ ARIAS	VTA DE ILUSTRACIONES
4	ALEJANDRA SEPULVEDA VASQUEZ	VTA DE ACEITES ESCENCIALES
5	ANDRÉS RIQUELME OLIVARES	VTA EN FOOD TRUCK

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por el organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBJ/PCE/pce


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL